



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil quince (2015)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL**
DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA AGUDELO OSORIO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO: 2014 – 00530

**ASUNTO: REPROGRAMA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE
TESTIMONIOS**

En la celebración de la audiencia inicial llevada a cabo el día seis (6) de febrero de 2015, se dispuso que el día viernes 3 de julio de 2015, se recibirían las declaraciones testimoniales de MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA, JUAN DIEGO LOPERA PÉREZ Y ADRIANA ACEVEDO. Sin embargo, el apoderado de la entidad demandada mediante memorial del veintiuno (21) de mayo de 2015, solicitó el aplazamiento de la audiencia de pruebas.

Por lo cual, en atención a la citada solicitud, se **REPROGRAMA DICHA AUDIENCIA PARA EL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes y a los testigos la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

L.C.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria